

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1093 de fecha 14 de Marzo del 2012, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con el periodo de permiso de circulación año 2012, durante el día 29 de Febrero del 2012.

2.- El Memorando N° 127-2 87 de 05 de Marzo del 2012, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día 29 de febrero del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS AL 25%</u>
DONOSO OSSES MIGUEL	03
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	03
MUÑOZ RAMOS GLORIA	03

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFÉ DE GABINETE FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.GTU.Csr.-